

Bogotá D.C., 8 de febrero de 2021  
ASC-21-0013

Doctores:

**JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES**  
Viceministerio de Educación Superior  
Ministerio de Educación Nacional

**LUIS ALEXANDER MOSCOSO**  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios  
Ministerio de Salud y Protección Social

Asunto: Posición y observaciones de Ascofame frente a la propuesta de denominaciones de las especializaciones médico-quirúrgicas.

Apreciados Viceministros:

Revisamos el *“Documento con la definición de las denominaciones para programas de especialización médico-quirúrgica ofrecidos o a ofrecerse en el país”* publicado para observaciones de la ciudadanía en la página web del Ministerio de Educación Nacional.

Antes de plantear las observaciones de Ascofame a las denominaciones incluidas en dicho documento, consideramos importante plantear las siguientes consideraciones:

- Consideramos que la publicación de la propuesta de denominaciones de las especializaciones médico-quirúrgicas es un paso en la dirección correcta para ordenar y racionalizar la oferta de estos programas en el país.
- En la publicación de la página web del Ministerio se afirma que el mencionado documento fue *“creado con la participación de la Sala de Posgrados del Consejo General de Educación Médica, CGEM, y la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina ASCOFAME”*. Esta afirmación no es exacta, dado que, como se explica más adelante, difiere en algunos aspectos sustanciales del documento de Ascofame.
- En el mismo sentido, el documento de denominaciones propuesto por Ascofame, fue el resultado de muchos meses y sesiones de trabajo de la Sala de Posgrado del Consejo General de Educación médica, CGEM, donde participaron representantes de las facultades y posgrados de medicina y de los Ministerios de Salud y Protección Social y de Educación Nacional.
- El proceso incluyó el análisis y contraste de los programas y sus denominaciones con lineamientos internacionales para su estandarización, de tal forma que se facilite la

eventual homologación internacional de los programas y los títulos de sus egresados.

- El documento construido por la Sala de Posgrado fue sometido a la aprobación de todos los decanos del CGEM y Ascofame y enviado el 13 de junio de 2019 a los Viceministros de Educación Superior y de Salud Pública y Prestación de Servicios.

Con respecto al documento presentado por los Ministerios, tenemos las siguientes observaciones:

El documento del Gobierno presenta una propuesta que incluye 78 denominaciones de especializaciones médico-quirúrgicas, de las cuales hay 68 que coinciden con las propuestas en el documento del CGEM-Ascofame.

Encontramos que la propuesta del Gobierno excluye tres denominaciones de la propuesta CGEM-Ascofame:

- Cirugía de trauma y emergencias
- Dermatopatología
- Medicina vascular

Vale decir que estas denominaciones se estudiaron en forma minuciosa por parte de la Sala de Posgrado del CGEM, encontrando que corresponden a programas que hoy son ofrecidos en el país y que requiere el sistema de salud colombiano para atender a la población. Igualmente, por solicitud del Ministerio de Salud y Protección Social, a finales de 2019 la Sala de Posgrados realizó una nueva revisión de estos programas, ratificando la pertinencia y necesidad de mantenerlos, lo cual se expresó y justificó en comunicación ASC-20-0185 del 14 de febrero de 2020 enviada al Ministerio de Salud y Protección Social.

De otro lado, encontramos que la propuesta de gobierno incluye 10 denominaciones adicionales a las contenidas en la propuesta del CGEM-Ascofame, de las cuales dos corresponden a segundas especializaciones del área pediátrica:

- Otorrinolaringología pediátrica
- Urología pediátrica

Sobre estas dos denominaciones, la Sala de Posgrado ya había previsto la pertinencia de tener segundas especializaciones en el área pediátrica, dadas las particularidades fisiológicas, anatómicas y del desarrollo psico-motor de este grupo poblacional. Así, en la recomendación 4 del documento de la Sala de Posgrado arriba citado, se establece que *“Las especializaciones que tienen como objeto el grupo de población de niños y adolescentes (hasta los 18 años) tienen una especificidad particular y deben ser contempladas como otra especialización diferente a la de los adultos, identificando el grupo poblacional”*. De hecho, en la agenda de la próxima sesión de la Sala de Posgrado está previsto el análisis de un

grupo de especializaciones pediátricas que recibimos del Ministerio de Salud para su inclusión en el documento.

Otras dos especializaciones se incluyen en la propuesta del Gobierno, que se ya habían considerado y estudiado en la Sala de Posgrado, concluyendo que no cumplían con los criterios definidos para su consideración como especializaciones médico-quirúrgicas:

- Cirugía de mano
- Coloproctología

Desconocemos los argumentos que sustentan la decisión de insistir en su inclusión en la propuesta del Gobierno, por lo cual sería de gran utilidad conocerlos y analizarlos de manera conjunta en la Sala de Posgrado del CGEM, que es el escenario idóneo, donde se cuenta con los especialistas, expertos en educación médica y, por supuesto, con la participación de los Ministerio de Salud y de Educación.

Finalmente, la propuesta del Gobierno incluye seis denominaciones adicionales, que corresponden a especializaciones en medicinas alternativas:

- Medicina ayurveda
- Medicina homeopática
- Medicina naturopática
- Medicina neural terapéutica
- Medicina osteopática
- Medicina tradicional china

Sobre estas denominaciones consideramos que actualmente nuestro sistema de salud no tiene los elementos institucionales, científicos y culturales para desarrollar una oferta de las medicinas alternativas, como la que supone la oferta de seis nuevas especializaciones en esta área, equivalente a cerca del 8% de todas las denominaciones propuestas. De igual forma, desconocemos si existe algún estudio que de cuenta de la necesidad de ofrecer estos servicios o de la demanda no satisfecha de estos servicios en el país, o si existen Instituciones de Educación Superior que estén solicitando registros calificados para estos programas.

Aspectos como el desarrollo de una oferta de servicios de salud bajo condiciones de calidad y articulados al sistema de salud, la configuración de cuerpos de conocimiento avalados por la academia y las sociedades científicas de nuestro país, la disponibilidad de médicos y académicos expertos en las medicinas alternativas propuestas, nos generan muchas inquietudes, por lo cual resulta necesario conocer los elementos que sustentan las seis denominaciones propuestas por el Gobierno.

Además, se requiere analizar si los mencionados programas cumplen con los requisitos para considerarse como especializaciones médico-quirúrgicas, entre otros contar con un mínimo de créditos y realizarse bajo la modalidad de "residencia", es decir con asistencia a una institución de servicios de salud debidamente acreditada en horario de tiempo completo y con turnos presenciales.

Por lo anterior, Ascofame manifiesta su desacuerdo con los cambios introducidos por el Gobierno al documento aprobado por el Consejo General de Educación Médica, CGEM, en cuyo desarrollo participaron representantes de los Ministerio de Salud y Protección Social y de Educación Nacional.

En ese orden de ideas, ratificamos la propuesta enviada al Gobierno Nacional el 13 de junio de 2019 y solicitamos respetuosamente que las modificaciones o ajustes que se propongan a ese documento se analicen y decidan en la Sala de Posgrado del Consejo General de Educación Médica, CGEM, espacio participativo de análisis y discusión académica, donde esperamos seguir contando con la presencia del Gobierno Nacional a través de los Ministerio de Salud y protección Social y de Educación Nacional.

Atentamente,



Gustavo Adolfo Quintero Hernández  
Presidente de la Junta Directiva  
Presidente de la Sala de Pregrado CGEM



Carlos Alberto Palacio Acosta  
Secretario de la Junta Directiva  
Presidente de la Sala de Posgrado CGEM

Anexos:

- Comunicación ASC-20-0185 del 14 de febrero de 2020 enviada al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se da respuesta a la solicitud de inclusión de unas denominaciones.
- Ayudas de memoria de la Sala de Posgrado, sesiones del 24 de mayo de 2019, 22 de octubre de 2019 y 25 de junio de 2020.

Copia:

- Dra. Elcy Patricia Peñaloza. Directora de Calidad para la Educación Superior, Ministerio de Educación Nacional
- Dra. Katty Margarita Baquero. Directora de Desarrollo de Talento Humano, Ministerio de Salud y Protección Social

Elaboró: LCOM